

Portoviejo, 10 de julio de 2006

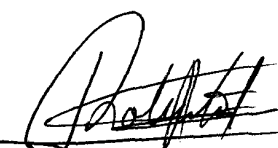
Señor doctor
Carlos Lara Zavala
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mi consideración:

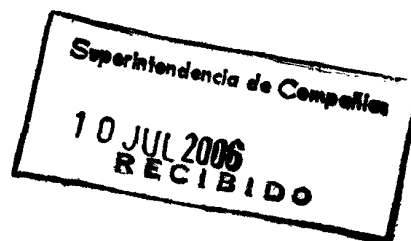
Adjunto al presente, sírvase encontrar cesión de participación de la compañía **PRODUCTOS ALIMENTICIOS ECUATORIANA PRODALEC CIA.LTDA**, la misma que esta inscrita en el libro de participaciones y socios, y se proceda al ingreso en la base de datos en su dependencia.

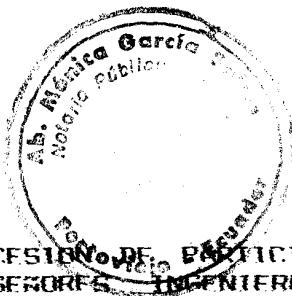
Tanto cedente como cesionario son de nacionalidad Ecuatoriana, el valor de cada participación es de \$ 1,00 cada una.

Atentamente,


Sr. Roberto Sebastián Moncayo Cedeño
GERENTE DE LA COMPAÑÍA
PRODALEC CIA.LTDA.

Ciudadela Los Manayes
Aven del Seguro/Portoviejo
2660917





NUMERO: (1.043)

CESSION DE PARTICIPACIONES SOCIALES: OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES INGENIERO ROBERTO SEBASTIAN MONCAYO CEDERO Y LICENCIADA MERCY DOLORES REYNA DAVILA; A FAVOR DEL SEÑOR ROBERTO CARLOS MONCAYO REYNA.-

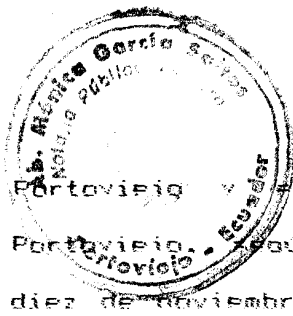
CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Gregorio de Portoviejo, capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veintiséis de junio del dos mil seis, ante mí, **ABOGADA MONICA GARCIA SALTOS**, Notaria Pública Tercera del cantón Portoviejo, comparecen y declaran, por una parte, los cónyuges señores **ROBERTO SEBASTIAN MONCAYO CEDERO Y MERCY DOLORES REYNA DAVILA**, de estado civil casados entre sí, de profesión Ingeniero Comercial y licenciada en Ciencias de la Educación, respectivamente, por sus propios derechos; a quienes en lo posterior denominaremos **«LOS CEDENTES»**; y, por otra parte, el señor **ROBERTO CARLOS MONCAYO REYNA**, de estado civil casado, de ocupación estudiante, por sus propios derechos; a quien en lo posterior denominaremos **«EL CESIONARIO»**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, hábiles y con capacidad legal necesaria para otorgar esta Escritura de **CESSION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, a quienes les conozco por sus respectivas cédulas de ciudadanía, doy fe, me entregaron una minuta con el fin de elevarla a categoría de Escritura Pública cuyo tenor literario es como sigue:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de la cual conste la Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía denominada **PRODALECCIA, LTDA. PRODUCTOS ALIMENTICIOS ECUATORIANOS**, que otorgan

Ab. Mónica García Salto
Ab. Mónica García Salto
Notaria Pública Tercera
Portoviejo - Ecuador

los cónyuges señores Ingeniero **ROBERTO SEBASTIAN MONCAYO CEDEÑO** y Licenciada **MERCY DOLORES REYNA DAVILA** a favor del señor **ROBERTO CARLOS MONCAYO REYNA**, al tenor de las cláusulas que a continuación se detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**— Comparecen al otorgamiento de la presente escritura por una parte en calidad de **CEDENTES** los señores cónyuges Ingeniero **ROBERTO SEBASTIAN MONCAYO CEDEÑO** y Licenciada **MERCY DOLORES REYNA DAVILA**, ecuatorianos, mayores de edad y con domicilio en esta ciudad de Portoviejo; y, por otra parte en calidad de **CESTIONARIO** el señor **ROBERTO CARLOS MONCAYO REYNA**, ecuatoriano, mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Portoviejo. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**— a) Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Tercera del cantón Portoviejo el diecisiete de mayo del dos mil dos, aprobada e inscrita por la Superintendencia de Compañías de Portoviejo y en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo, según Resolución número 02.P.DIC.00171 del treinta y uno de mayo del dos mil dos, é inscripción número Ciento ochenta y cuatro, anotada en el Repertorio General Tomo número Veinte, el trece de junio del dos mil dos, se constituyó la Compañía **PRODALEC CIA. LTDA. PRODUCTOS ALIMENTICIOS ECUATORIANOS**, con una capital de Cuatrocientos dólares, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una. b) Con fecha siete de septiembre del dos mil cinco, ante la Notaría Pública Tercera del Cantón Portoviejo, se celebró una Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada **•PRODALEC CIA. LTDA. PRODUCTOS ALIMENTICIOS•**, la misma que se encuentra aprobada é inscrita, por la Superintendencia de Compañías de



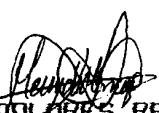
Portoviejo y el Registro Mercantil de la ciudad de Portoviejo, según Resolución número 05.P.NIC.000488 del diez de noviembre del dos mil cinco, é inscripción número Ochocientos ochenta y cuatro, anotada en el Repertorio General Tomo número Veintitrés, el veintiocho de noviembre del dos mil cinco: realizado un aumento de Capital por la cantidad de VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES, para que el capital alcance un total de TREINTA MIL DOLARES (USD. 30.000.00). c) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía «PRODALEC CIA. LTDA. PRODUCTOS ALIMENTICIOS, celebrada el día veintidós de junio del dos mil seis en la ciudad de Portoviejo, resolvió por unanimidad lo siguiente: a) Autorizar al señor Ingeniero Roberto Sebastián Moncayo Cedeño, ceder veintinueve mil quinientas participaciones de un dólar cada una de las veintinueve mil ochocientas que tiene en la compañía a favor del señor **ROBERTO CARLOS MONCAYO REYNA.- TERCERA: CESTION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señores Ingeniero ROBERTO SEBASTIAN MONCAYO CEDEÑO y licenciada MERCY DOLORES REYNA DAVILA, tienen a bien ceder VEINTINUEVE MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar cada una que mantienen en la compañía **PRODALEC CIA. LTDA. PRODUCTOS ALIMENTICIOS ECUATORIANOS** a favor del señor ROBERTO CARLOS MONCAYO REYNA, quien tendría la totalidad de VEINTINUEVE MIL SEISCIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar cada una. CUARTA: ACEPTACION.- Los comparecientes aceptan la transferencia de participaciones por ser lo estipulado y convenir a sus intereses. QUINTA: LA DE ESTILO.- Usted señor Notario, dígnese agregar las demás cláusulas de estilo para darle completa validez al presente acto.

Ab Mónica García Salas
Notaria Pública Tercera
Portoviejo - Ecuador

(Firmado) Abogado CARLOS ZAMBRANO NAVARRETE. Matrícula número: Tres mil cuarenta y tres. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. Así mismo Yo, la Notaria examiné a las partes con el fin de conocer si decidieron otorgar esta Escritura por coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, situaciones éstas que no concurren en el presente acto - contrato. 1. leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales. se procedió en unidad de acto. DOY FE.-



ING. ROBERTO SEBASTIAN MONCAYO CEDENO
C.C. No. 130110949-0



LIC. MERY DOLORES REYNA DAVILA
C.C. No. 170578563-0

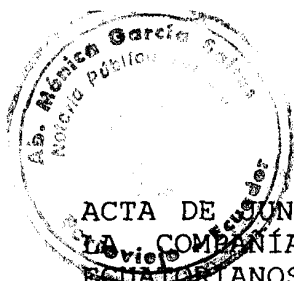


ROBERTO CARLOS MONCAYO REYNA
C.C. No. 130985818-7



LA NOTARIA.-

PASA A LA SIGUIENTE PAGINA



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "PRODALEC CIA. LTDA. PRODUCTOS ALIMENTICIOS ECUATORIANOS" CELEBRADA EL VEINTIDÓS DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS.

En la ciudad de Portoviejo, a los veintidós días del mes de Junio del dos mil seis, a las quince horas treinta minutos, en el domicilio social de la Compañía, ubicada en la ciudadela Los Mangos, hallándose presentes los señores socios ING. ROBERTO SEBASTIÁN MONCAYO CEDEÑO, propietario de veintinueve mil ochocientas participaciones; ROBERTO CARLOS MONCAYO REYNA, propietario de cien participaciones, y, ROBERTO JAVIER MONCAYO REYNA propietario de CIEN participaciones, representado por la Sra. Lcda. Mercy Reyna Dávila, tal como consta del poder especial que presenta; siendo el capital social de la compañía de TREINTA MIL DÓLARES AMERICANOS, dividido en TREINTA MIL participaciones de un dólar cada una, encontrándose, en consecuencia, presente el ciento por ciento del capital social pagado, al amparo de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente, resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para tratar el siguiente punto.

-Autorizar al señor Ingeniero Roberto Sebastián Moncayo Cedeño ceder veintinueve mil quinientas participaciones de un dólar cada una de las veintinueve mil ochocientos que tiene en la compañía.-

Preside la Junta su titular, el señor Roberto Carlos Moncayo Reyna, por designación de los presentes; y, actúa como Secretario el Gerente, señor Ingeniero Roberto Sebastián Moncayo Cedeño.

El Presidente de la Junta declara válidamente instalada la sesión y ordena que por Secretaria, se de lectura al orden del día.

El Secretario de esta Junta luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 231 de la Ley de Compañías, expresa que el punto a tratar es el siguiente:

-Autorizar al señor Ingeniero Roberto Sebastián Moncayo Cedeño, ceder veintinueve mil quinientas participaciones de un dólar cada una de las veintinueve mil ochocientas que tiene en la compañía.-

El orden del día es aprobado por unanimidad.

El Presidente de la Junta somete a consideración de la Junta el punto del orden del día y explica a los presentes que el señor Ingeniero Roberto Sebastián Moncayo Cedeño ha manifestado su deseo de ceder veintinueve mil quinientas participaciones a un dólar cada una, de las veintinueve mil ochocientos que tiene en la compañía y reservarse para sí trescientas participaciones, por lo que solicita autorización a la Junta e invita a los socios a ejercer su derecho de preferencia.

El socio Roberto Javier Moncayo Reyna, por intermedio de su apoderada la Lcda. Mercy Reyna de Moncayo, expresa que no desea adquirir las indicadas participaciones, no así el

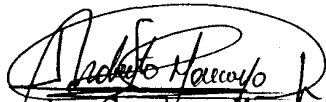
u/w

Ab Mónica García Saldaña
Notaria Pública
Portoviejo - Ecuador

socio Roberto Carlos Moncayo Reyna que expresa su complacencia para adquirir las participaciones; por lo que la Junta resuelve autorizar al Ing. Roberto Sebastián Moncayo Cedeño a ceder las veintinueve mil quinientas participaciones de las que tiene en la compañía a favor del socio señor Roberto Carlos Moncayo Reyna.

No habiendo otro asunto de que tratar, se declara en receso la sesión con el fin de que se elabore el acta correspondiente.

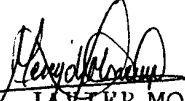
Se instala la sesión con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, la misma que una vez leída, es aprobada por unanimidad, y suscrita por todos los presentes.



Roberto Carlos Moncayo Reyna
SOCIO PRESIDENTE DE LA JUNTA



Ing. Roberto Moncayo Cedeño
SOCIO GERENTE-SECRETARIO



ROBERTO JAVIER MONCAYO REYNA
X SOCIO: Lda. Mercy Reyna de Moncayo

ESP

NGO

CIUDADANIA 130110949-0
 MONCAYO CEDENO ROBERTO SEBASTIAN
 MANABI/SUCRE/SAN ISIDRO
 5 JULIO 1954
 002-2, 9123 0286 M
 MANABI/ SUCRE
 MANA DE CARAQUEZ 1954



ECUATORIANA***** V434314222
 CASADO MERCY DOLORES REYNA
 SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL
 EUFEMIO MONCAYO
 HILBA CEDENO
 CHONE 05/01/2004
 05/01/2016



REN 0240122

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

199 - 0035 1301109490
 NUMERO CEDULA
 MONCAYO CEDENO ROBERTO SEBASTIAN
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MANABI/ SUCRE
 PORTOVIEJO
 CANTON
 12 DE MARZO
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 130985818-9
 MONCAYO REYNA ROBERTO CARLOS
 MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
 14 FEBRERO 1981
 003- 0377 00638 M
 MANABI/ PORTOVIEJO
 PORTOVIEJO 1981



ECUATORIANA***** V333312222
 CASADO PILOSO CHAVEZ KAREN JOHANA
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 ROBERTO SEBASTIAN MONCAYO C
 MERCY DOLORES REYNA DAVILA
 PORTOVIEJO 09/12/2005
 09/12/2017

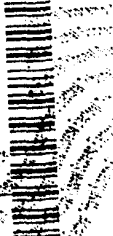


REN 0494668

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

167-0035 1309858189
 NUMERO CEDULA
 MONCAYO REYNA ROBERTO CARLOS
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PORTOVIEJO
 CANTON
 12 DE MARZO
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Mónica García Salas
 Notario Pública Tercero
 Portoviejo - Ecuador

ESTAS...FOJAS ESTAN
AUTENTICADAS POR MI



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 170578563-0

REYNA DAVILA MERCY DOLORES

MANABI/SUCRE/SAN ISIDRO

05 ABRIL 1959

001-2 0014 00027 F

MANABI/ SUCRE

BAHIA DE CARAQUEZ 1959



ECUATORIANA*****

V3343V4222

CASADO

ROBERTO S MONCAYO CEDENO

SUPERIOR

LIC.CC. EDUCACION

RAMON REYNA

VICENTA DAVILA

PORTOVIEJO

09/12/2003

09/12/2015

REN 0234250



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

154 - 0051
NUMERO

1705785630
CEDULA

REYNA DAVILA MERCY DOLORES
APELLIDOS Y NOMBRES

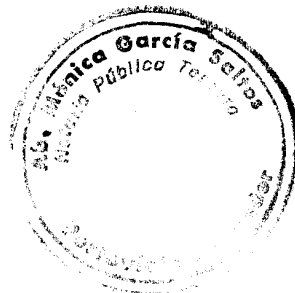
PORTOVIEJO
CANTON

12 DE MARZO

PRESIDENTE DE LA JUNTA

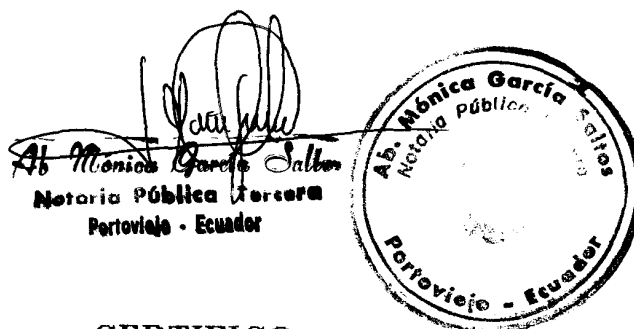
SE OTORGO ANTE MI EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA TERCERA COPIA EN
NUMERO DE CUATRO FOJAS, QUE SELLO, FIRMO Y CERTIFICO QUE SON IGUALES
A SUS ORIGINALES EN SUS ANVERSOS Y REVERSOS -LAS MISMAS QUE REPOSAN
EN EL ARCHIVO A MI CARGO- EN EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- LA
NOTARIA.-

Ab. Mónica García Salas
Notaria Pública Tercera
Portoviejo - Ecuador



RAZÓN:...

...DOY FE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL INCISO
TERCERO DEL ARTICULO CIENTO TRECE DE LA LEY DE COMPAÑIAS,
TOMO NOTA AL MARGEN DEL PROTOCOLO DE ESCRITURA PUBLICA DE
CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
PRODALEC CIA. LTDA. PRODUCTOS ALIMENTICIOS ECUATORIANOS,
LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES OTORGADA POR LOS
CONYUGES SEÑORES INGENIERO ROBERTO SEBASTIAN MONCAYO
CEDENO Y LICENCIADA MERCY DOLORES REYNA DAVILA, A FAVOR
DEL SEÑOR ROBERTO CARLOS MONCAYO REYNA, CELEBRADA EN ESTA
MISMA NOTARIA EL DIECISIETE DE MAYO DEL DOS MIL DOS.
PORTOVIEJO, 04 DE JULIO DEL 2006.- LA NOTARIA.-



CERTIFICO:

RAZON: QUE SE HA TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA
ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA
"RESPONSABILIDAD LIMITADA PRODALEC CIA LTDA
PRODUCTOS ALIMENTICIOS ECUATORIANOS", DE LA
ESCRITURA PUBLICA, DE CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES, OTORGADA POR LOS CONYUGES SEÑORES
INGENIERO ROBERTO SEBASTIÁN MONCAYO CEDENO Y
LICENCIADA MERCY DOLORES REYNA DAVILA A FAVOR
DEL SEÑOR ROBERTO CARLOS MONCAYO REYNA.

PORTOVIEJO, 4 DE JULIO DEL 2006

LA REGISTRADORA,

A handwritten signature, likely of the registrar, enclosed within an oval border.

Ab. Carmen Chang Tejena
Registro Mercantil del Cantón Portoviejo

